Nombre del contratista	*AIRES Y TECNOLOGÍA SAS*	No. de identificación	**900.850.151-5**
Contrato No.	*2025-0821*		
Objeto del Contrato	*Compraventa De Aires Acondicionados De Las Sedes De La Defensa Civil Colombiana En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 038 De 2025 (Fondecún 25-012) Suscrito Entre La Defensa Civil Colombiana Y El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún.*		
Periodo que reporta	*03 de diciembre de 2025 - 20 de diciembre de 2025*	Fecha del informe	*07/02/2026*
Nombre del supervisor	***JUAN CAMILO LOZANO RUIZ***	Cargo del supervisor	*SUPERVISOR*

ACTIVIDADES REALIZADAS		
Obligación	**Descripción de la Actividad Realizada**	**Producto Evidencia**
Cumplir con el objeto, su alcance y especificaciones técnicas, garantizando la calidad de los bienes entregados.	Se realizó el suministro de los aires acondicionados mini split inverter de acuerdo con las especificaciones técnicas, capacidades, marcas y voltajes establecidos en la cotización aprobada, garantizando la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.	Acta de inicio
Entregar los trece (13) aires acondicionados en la Bodega del Almacén General de la Defensa Civil Colombiana ubicada en la calle 23 No 20-36 barrió Samper Mendoza de Bogotá, con las especificaciones exigidas desde la solicitud de cotización.	Se efectuó la entrega de los trece (13) aires acondicionados en la Bodega del Almacén General de la Defensa Civil Colombiana, ubicada en la Calle 23 No. 20-36 barrio Samper Mendoza, Bogotá, cumpliendo con las condiciones, cantidades y especificaciones solicitadas.	Informe de suministro
Garantizar que los bienes entregados cuenten con estándares de primera calidad	Los equipos suministrados cumplen con estándares de primera calidad, son nuevos, originales y cuentan con sus respectivos certificados y garantías del fabricante.	Certificado de distribución fabricante
Reponer las cantidades que le sean devueltas por no cumplir con las características de calidad de los productos.	En caso de presentarse alguna no conformidad, el contratista se compromete a realizar la reposición de los equipos que no cumplan con las características de calidad exigidas, sin costo adicional para la entidad.	Acta de Recibido a satisfacción
Disponer de los recursos humanos, técnicos y logísticos (incluido transporte) para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista dispuso del personal, medios técnicos y logísticos necesarios, incluyendo transporte, para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta entrega de los bienes.	Remisión equipos
Mantener los precios establecidos en la cotización presentada por el contratista por el término de ejecución del contrato	Se respetaron y mantuvieron los precios establecidos en la cotización presentada, durante toda la ejecución del contrato, sin variaciones ni costos adicionales.	Orden de Compra
Recoger, sin costo adicional alguno, los bienes que sean devueltos por no cumplir las condiciones técnicas exigidas, en el lugar que le indique la supervisión	En caso de devolución por incumplimiento de condiciones técnicas, el contratista asumirá la recolección de los bienes sin costo adicional, en el lugar indicado por la supervisión del contrato.	Acta de Recibido a satisfacción
Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción de Fondecún y sin costo alguno, los bienes que por alguna eventualidad de defecto, imperfecto que resulte mala calidad o	El contratista se compromete a reemplazar, a su costa y sin ningún cargo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, imperfecciones o fallas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la supervisión.	Certificado garantía fabricante

defectuoso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al oficio remitido por la supervisión.		
Garantizar que los aires acondicionados cuenten con garantía por daño de fabrica o imperfecciones.	Los aires acondicionados suministrados cuentan con garantía por parte del fabricante que cubre daños de fábrica o imperfecciones, la cual fue entregada y socializada a la entidad junto con la documentación correspondiente.	Certificado garantía fabricante
Las demás necesarias o requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual	Se atendieron oportunamente las solicitudes, requerimientos y actividades adicionales formuladas por el supervisor del contrato, necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Solicitud de modificación contractual

Evidencias adjuntas:

N°	Documento adjunto
1	Acta de Inicio
2	Informe de suministro
3	Certificación distribución fabricante
4	Acta de recibido a satisfacción
5	Remisión Equipos
6	Orden de Compra
7	Acta de recibido a satisfacción
8	Certificado garantía fabricante
9	Certificado garantía fabricante
10	Solicitud modificación contractual

FONDECÚN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**CÓDIGO:** GCN-FR-19
	ACTA DE INICIO	**VERSIÓN:** 02
		VIGENCIA: 25/11/2025

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No.	2025-0821			
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA			
CONTRATISTA	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S			
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**TIPO**	NIT	**No.**	900.850.151-5
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO			
CÉDULA	1.035.853.625 de Medellin			
OBJETO	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 038 DE 2025 (FONDECÚN 25-012) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.			
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)			
PLAZO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA SUSCRIPCIÓN	2 DE DICIEMBRE DE 2025			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZA	14-45-101130835	**Fecha de Aprobación**	02/12/2025	
REGISTRO PRESUPESTAL	20251503	**Fecha de Expedición**	03/12/2025	
FECHA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2025			
SUPERVISOR CONTRATO	JUAN CAMILO LOZANO RUIZ			

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN			
REQUISITO	**SI**	**NO**	**N/A**
REGISTRO PRESUPUESTAL	X		
AFILIACIÓN A ARL			X
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	X		

Los suscritos, mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente mencionado, una vez cumplidos los requisitos necesarios para su perfeccionamiento. Adicionalmente, con la firma del presente documento, el supervisor se entiende formalmente notificado de las funciones que deberá desempeñar, por lo cual no será necesario emitir un memorando de notificación para este fin.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en la ciudad de Bogotá D.C.

JUAN CAMILO LOZANO RUIZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS 900.850.151-5

LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S

Señores:
FUNDECÚN
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
Att. Aires y Tecnología S.A.S.
900.850.151-5
Contrato No. 0821 DE 2025
Fecha de ejecución: 17 de diciembre del 2025
Informe Suministro Aires Acondicionados de la Defensa Civil

1. **Objetivo del informe:**

Compraventa De Aires Acondicionados De Las Sedes De La Defensa Civil Colombiana En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 038 De 2025 (Fondecún 25-012) Suscrito Entre La Defensa Civil Colombiana Y El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún.

2. **Relación de equipos instalados:**

Descripción del Equipo	Referencia	Serial
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170316
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170312
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170325
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170330
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170310
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170319
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170322
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170321
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v-	x125615	54122000Z0TA9250170327
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130023

EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130020
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130022
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130016
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130002
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130011
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130005
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130013
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V	x1225614	54122000Z0SA9260130006
MINISPLIT AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU 220V	V2744806	54122000Z0YA5130170089
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU FRÍO SOLO 220V	V2744805	54122000Z0YA5140130112
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU FRÍO SOLO 220V	V2744805	54122000Z0YA5140130105
MINISPLIT AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU 220V	V2744806	54122000Z0YA5130170143
MINISPLIT AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU 220V	V2744806	54122000Z0YA5130170098
MINISPLIT AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU 220V	V2744806	54122000Z0YA5130170157
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU FRÍO SOLO 220V	V2744805	54122000Z0YA5140130160
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 24000 BTU FRÍO SOLO 220V	V2744805	54122000Z0YA5140130117

- Nueve (09) aires acondicionados tipo mini split inverter de 12 000 BTU, 110 V, marca Midea.
- Nueve (09) evaporadoras Ecomaster inverter de 12 000 BTU, solo frío, 110 V.
- Cuatro (04) aires acondicionados tipo mini split inverter de 24 000 BTU, 220 V.
- Cuatro (04) evaporadoras Ecomaster inverter de 24 000 BTU, solo frío, 220 V.

3. **Registro fotográfico entrega de equipos:**







info@airesytecnologia.com
Carrera 43 a 15 sur 15 Oficina 802 Medellín, Antioquia

4. **Registro fotográfico revisión equipos**:







info@airesytecnologia.com
Carrera 43 a 15 sur 15 Oficina 802 Medellín, Antioquia

5. **Registro fotográfico ubicación de aires acondicionados y condensadoras (Bodega Defensa Civil):**





info@airesytecnologia.com
Carrera 43 a 15 sur 15 Oficina 802 Medellín, Antioquia

6. Entrega al Usuario

- Entregas correspondientes de cada equipo con caja original.
- Entrega de manuales del fabricante Midea.

7. Recomendaciones Generales de Mantenimiento

Con el fin de garantizar la correcta operación, eficiencia y prolongar la vida útil de los equipos, se recomienda:

- Implementar un plan de mantenimiento preventivo con una periodicidad no mayor a **45–60 días**.
- Realizar limpieza periódica de filtros y serpentines.
- Verificar periódicamente conexiones eléctricas y parámetros de operación.
- Atender de manera oportuna cualquier alarma, ruido o variación anormal en el desempeño.

110019J121925

Bogotá D.C., 15 de diciembre 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN
Juan Camilo Lozano Ruiz, Supervisor de Proyecto - Subgerencia Técnica
Bogotá, Colombia.

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

Por medio de la presente **MIDEA MEXICO** certifica que la compañía **AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S** identificada con NIT: **900850151** es subdistribuidor de **AINECOL S.A.S.** identificada con NIT: **800.120.677 – 2,** quien es Distribuidor Autorizado para comercializar los equipos de Aire Acondicionado de la marca **MIDEA** en Colombia.

En su condición de Distribuidor Autorizado, **AINECOL S.A.S.**

1. Recibe todo el apoyo directo de **MIDEA MEXICO** Sucursal Colombia en asistencia técnica, mercadeo y soporte post-venta.

2. Por medio de **MIDEA MEXICO** sucursal Colombia cuenta con línea de atención 01800180595 y mail: servicio@mideacolombia.co para atender solicitudes de garantías de lunes a sábado.

3. Por medio de **MIDEA MEXICO** sucursal Colombia, cuenta con Centros de Servicio a Nivel Nacional para atender garantías con el respectivo stock de repuestos y partes.

4. Maneja una rotación constante de mercancía procurando una disponibilidad oportuna para los clientes finales.

5. Tiene personal técnico calificado y avalado por **MIDEA MEXICO**.

Además, informamos sobre la disponibilidad de nuestros equipos en el mercado colombiano:

En relación con el modelo de aire acondicionado de 9000 BTU inverter a 110v, informamos que actualmente no se encuentra disponible para comercialización en Colombia.
No obstante, Midea Colombia sí ofrece el modelo de 12000 BTU inverter a 110v, el cual representa una excelente alternativa. Este equipo no solo cumple con los requisitos de voltaje, sino que además ofrece una capacidad y un rendimiento superiores, asegurando una solución ideal y de alto desempeño para sus necesidades.

Cordialmente,



PABLO ANDRES PAREDES SARMIENTO
LEADER AIR CONDITIONER – MIDEA COLOMBIA
Mail: pablo.paredes@midea.com
Mobile: 3125312234

CONTRATO N° 2025-0821 SUSCRITO ENTRE AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN–

En la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en las instalaciones de la de la Defensa Civil Colombiana, Bodega Almacén General ubicada en la Calle 23 No. 20-36 Barrio Samper Mendoza de Bogotá, la señora LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.035.853.625 de Medellín, en representación de la empresa **AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S**; por parte de **FONDECÚN**, JUAN CAMILO LOZANO RUIZ identificado con cédula de No. 1.016.114.111 de Bogotá D.C, en calidad de Supervisor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN del Contrato Derivado **No. 2025-0821,** que hace parte del contrato Interadministrativo derivado No.038 de 2025. **QUIENES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN–			
Dirección	Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Edificio Centro Internacional		**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfono	2432328 / 2432806 / 2432812		**Ciudad**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S		**Identificación**	9000.850.151-5
Nombre del representante legal	LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO		**Identificación**	1.035.853.625 *De Medellín*
Teléfono	3044564301 3213184404	**Dirección**	CL 53 45 12 IN 1903	
		Ciudad	Medellín	
		Correo	Info@airesytecnogia.com	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Contrato No.	***2025-0821***			
Tipo del Contrato	COMPRAVENTA			
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 038 DE 2025 (FONDECÚN 25-012) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.			
Valor inicial del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES	**Adición al Contrato[1]**	***N/A***	

1 En caso de que el contrato tenga varias adiciones agregar otra fila y así mismo relacionar con la otra información

1 En caso de que el contrato tenga varias suspensiones agregar otra fila y así mismo relacionar con la otra información.

1 En caso de que el contrato tenga varias suspensiones agregar otra fila y así mismo relacionar con la otra información.

[1] En caso de que el contrato tenga varios o varias gerentes del contrato agregar otra fila.

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS 900.850.151-5

	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)		
Valor Total del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)		
Información Presupuestal	CDP 20251127 del 24 de noviembre de 2025	RP 20251503 del 03 de diciembre de 2025	
Plazo del Contrato	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.		
Prórroga No. 1	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Prórroga No. 2	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Prórroga No. 3	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Prórroga No. 4	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Firma Contrato	02 DE DICIEMBRE DE 2025	**Fecha de Inicio**	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.	**Fecha de Terminación con Prórroga**	N/A
Suspensión No. 1	N/A	**Ampliación a la Suspensión No. 1**	N/A
Reinicio No. 1	N/A		
Terminación Anticipada	***No Aplica***	**Fecha de Terminación Anticipada**	(No Aplica)
Acta de Terminación	N/A		
Acta de Entrega y Recibo Final	N/A		
Gerente(s) del Contrato interadministrativo durante la ejecución y liquidación	JIMENA ASTRID OSPINA CARO		
Supervisor durante la ejecución y liquidación	JUAN CAMILO LOZANO RUIZ		

De conformidad con las obligaciones pactadas con el contratista derivado AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S, en el marco del contrato interadministrativo derivado No. 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012), este realizó la compraventa de aires acondicionados de las sedes de la Defensa Civil Colombiana. Por lo tanto, se deja

AIRES Y TECNOLOGIA SAS 900.8[illegible]

constancia del recibo a satisfacción, de los elementos y/o actividades, cuyas características se describen a continuación:

ELEMENTOS Y/O ACTIVIDADES	UNID	CANT	CUMPLE		% DE AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 9000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	0			NA	Esta actividad fue modificada mediante el modificatorio No. 1, de acuerdo a lo aprobado mediante el comité operativo No. 7 llevado a cabo el 15 de diciembre de 2025 del contrato interadministrativo. De acuerdo a la solicitud allegada por la empresa AIRES Y TECNOLOGIA SAS.
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 12000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor.	UN	9	X		100%	

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS
NIT 830151 5

• Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas						
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24000 BTU 220V Características: • Tipo: Mini Split • Aire acondicionado Inverter • Capacidad de refrigeración (BTU): 24000 • Corriente 220V. • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Volumen de aire, unidad exterior (ventilador a velocidad nominal): 1600 • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía de tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía del compresor. • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	4	X		100%	

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

- El contratista se compromete a atender de manera oportuna y efectiva todas las observaciones, requerimientos o eventualidades que se presenten bajo el amparo de calidad del servicio, en cumplimiento de las garantías y amparos pactados desde la suscripción del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir integralmente con lo establecido en el certificado de calidad de los equipos suministrados, el cual contempla una garantía de diez (10) años para el compresor y de tres (3) años para las demás partes y componentes, de conformidad con las condiciones del fabricante.

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

- Los aires acondicionados entregados en la bodega propiedad del cliente no fueron desembalados, con el fin de preservarlos, por lo tanto, no fue posible validar el estado de estos; es por esto que se realizará la verificación de la entrega de todos los elementos de acuerdo con las fichas técnicas y el alcance establecido en el contrato, por lo anterior, el contratista deberá atender los requerimientos de FONDECÚN y el cliente por defectos de calidad y/o piezas para su debida instalación. Sin embargo, como estos serán transportados, es necesario que la Defensa Civil Colombiana garantice que se adelante adecuadamente esta actividad, con el fin de evitar abolladuras a los insumos.

Los elementos y/o actividades descritas han sido verificados y para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025.

Anexos:

- Certificado de garantía.
- Certificado de distribuidor autorizado.
- Manual de mantenimiento y uso de los equipos.
- Remisiones de los equipos.
- Registro fotográfico.

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS 900.850.151-5

Leidy Tatiana Muñeton A.

LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO
C.C 1.035.853.625 de Medellín
R.L. CONTRATISTA

JUAN CAMILO LOZANO RUIZ
C.C.:1.016.114.111
SUPERVISOR FONDECÚN

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
	REMISION - FT-GTI-001	
FORMATO DE ENTREGA EQUIPOS		Fecha: 21/10/2024 Versión: 001 Página 1 de 1

RESPONSABLE	
Nombre Completo	
Cédula	
Cargo	

AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER R32 EI ECOMASTER 12,000 BTU 110v		
CONDENSADORAS	REFEENCIA	SERIALES
1	x125615	54122000Z0TA9250170316
2	x125615	54122000Z0TA9250170312
3	x125615	54122000Z0TA9250170325
4	x125615	54122000Z0TA9250170330
5	x125615	54122000Z0TA9250170310
6	x125615	54122000Z0TA9250170319
7	x125615	54122000Z0TA9250170322
8	x125615	54122000Z0TA9250170321
9	x125615	54122000Z0TA9250170327
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 12000 BTU SOLO FRÍO 110V		
EVAPORADORA	REFEENCIA	SERIALES
1	x1225614	54122000Z0SA9260130023
2	x1225614	54122000Z0SA9260130020
3	x1225614	54122000Z0SA9260130022
4	x1225614	54122000Z0SA9260130016
5	x1225614	54122000Z0SA9260130002
6	x1225614	54122000Z0SA9260130011
7	x1225614	54122000Z0SA9260130005
8	x1225614	54122000Z0SA9260130013
9	x1225614	54122000Z0SA9260130006
MINISPLIT AI ECOMASTER INVERTER 22000 BTU 220V		
EVAPORADORA	REFEENCIA	SERIALES
1	V2744806	54122000Z0YA5130170143
2	V2744806	54122000Z0YA5130170098
3	V2744806	54122000Z0YA5130170157
4	V2744806	54122000Z0YA5130170089
EVAPORADORA AI ECOMASTER INVERTER 22000 BTU FRÍO SOLO 220V		
CONDENSADORAS	REFEENCIA	SERIALES
1	V2744805	54122000Z0YA5140130160
2	V2744805	54122000Z0YA5140130117
3	V2744805	54122000Z0YA5140130112
4	V2744805	54122000Z0YA5140130105
TOTAL ENTREGADO		**26**

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTREGA	***17 DE DICIEMBRE DE 2025***

ENTREGADO		RECIBIDO	
NOMBRE	Cesar Bagui	NOMBRE	***JUAN CAMILO LOZANO***
FIRMA	Cesar Bagui	FIRMA	

FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

ORDEN DE COMPRA # 2025 - 0821	Fecha de Emisión	1/12/2025
	Fecha de Vencimiento	20/12/2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD
AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S	900.850.151-5	Calle 53 45 12 INT 1903	MEDELLIN

1. OBJETO: Compraventa De Aires Acondicionados De Las Sedes De La Defensa Civil Colombiana En El Marco Del Contrato Interadministrativo No. 038 De 2025 (Fondecún 25-012) Suscrito Entre La Defensa Civil Colombiana Y El Fondo De Desarrollo De Proyectos De Cundinamarca - Fondecún.

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	CALIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE COMPRA	PRECIO TOTAL COMPRA
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 9000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter.	UN	7	N/A	N/A	$ 1.550.000	$ 10.850.000
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 12000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	2	N/A	N/A	$ 1.590.000	$ 3.180.000

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24000 BTU 220V **Características:** **• Tipo: Mini Split** **• Aire acondicionado Inverter** **• Capacidad de refrigeración (BTU): 24000** **• Corriente 220V.** **3** **• Color principal del producto: Blanco** **• Función JET** **• Indicador de temperatura (°C): si** **• Control Remoto: si** **UN** **4** **• Volumen de aire, unidad exterior (ventilador a velocidad nominal): 1600** **• Manual de mantenimiento idioma español** **• Garantía de tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía del compresor.** **• Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente.** **• Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión.** **• Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter.** **• Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias,**	**UN**	4	**N/A**	**N/A**	**$ 2.750.000**	**$ 11.000.000**
				IVA		$ 4.755.700
				TOTAL		**$ 29.785.700**

VALOR EN LETRAS **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)**

CONSIDERACIONES :

1. Que actualmente la Defensa Civil Colombiana – DCC, tiene suscrito el Convenio Interadministrativo No. 038-2025 derivado del contrato marco No. DCC-DRG.CMI.108-2023, celebrado entre la Defensa Civil Colombiana y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECUN, el cual, tiene por objeto: "REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL Y/O ADMINISTRACION DE FONDOS DEL ESTADO PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE PUTUMAYO (MOCOA), Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SEDES META (VILLAVICENCIO) Y TOLIMA (IBAGUÉ) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL la DCC".

2. Que teniendo en cuenta que a través de la gerencia integral que adelanta FONDECÚN esta definido el alcance de dotación y en general todas aquellas actividades requeridas por la Dirección General de la DCC, con el fin de contar con sedes adecuadas para el funcionamiento y prestación del servicio tanto administrativo como operativo, es así como el alcance definido en el presente estudio de mercado fue requerido por la Defensa Civil Colombiana mediante correo electrónico el 7 de noviembre de 2025.

3. Que considerando que las Seccionales de la entidad se encuentran ubicadas en ciudades donde se presentan altas temperaturas, se determinó por parte de la Defensa Civil Colombiana la necesidad de adquirir Aires Acondicionados, para dotar las oficinas de los funcionarios, las aulas de capacitación, así como para los alojamientos del personal de funcionarios y de voluntarios.

4. Que el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO 038 DE 2025 (FONDECUN 25-012), establece en su cláusula segunda literal B, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 15: "Entregar toda la información relacionada con la adquisición, adecuación y/o dotación de sedes (predios e inmuebles) para el funcionamiento administrativo y operativo de LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA a nivel nacional, y servicios inmobiliarios necesarios para la ejecución del contrato; y numeral 17: " Realizar la GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO necesaria para lograr adquirir, adecuar y/o dotar los bienes inmuebles, acorde a la mejor metodología de análisis que permita la optimización de los recursos desde la óptica del costo/beneficio y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de FONDECÚN".

5. Que con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales antes indicadas que tiene Fondecún en el marco del Contrato Interadministrativo CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO NÚMERO 038 DE 2025 (FONDECUN 25-012), suscrito con la Defensa Civil Colombiana, es necesario llevar a cabo la contratación derivada para realizar el suministro de los aires acondicionados requeridos por la Defensa Civil Colombiana.

6. Que el 10 de noviembre de 2025, la gerencia del proyecto realizó un análisis de mercado, en el que identificó las distintas opciones existentes para satisfacer la necesidad, así como el valor de los bienes y/o servicios requeridos, a través de la solicitud de cuatro (4) cotizaciones, mediante correo electrónico a empresas reconocidas en el sector las cuales se relacionan con detalle y hacen parte de este documento, así:

7. Las fechas descritas en el cuadro, corresponden a las fechas de recibo final, esto teniendo en cuenta que la empresa IPR PARTES Y RESPUESTOS envió su cotización el 12 de noviembre de 2025, sin embargo, se le requirió por medio del mismo correo electrónico recibido que subsanara la garantía, la manifestación de incluir impuestos dentro de su oferta y la de que cuenta con los certificados de fabricante o proveedor autorizado.

8. Que en cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo, se realizó el comité operativo No.06 el 13 de noviembre de 2025 entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún y la Defensa Civil Colombiana, mediante el cual se presentó el estudio de mercado realizado para la adquisición de los aires acondicionados, en el cual, se aprobó el estudio de mercado presentado y la contratación , así: *"la empresa autorizada para realizar el suministro de los aires acondicionados es AIRES Y TECNOLOGÍAS SAS por un valor de $ 29.785.700,00 al ofertar un menor costo en relación con las otras dos empresas y al cumplir con las especificaciones técnicas requeridas."*

9. Una vez establecida la justificación de la contratación directa, la necesidad que se pretende satisfacer con la misma y analizadas las cotizaciones recibidas, como se indicó, el día 10 de noviembre de 2025, la gerencia del proyecto realizó un análisis de mercado, en el que identificó las distintas opciones existentes para satisfacer la necesidad, así como el valor de los bienes y/o servicios requeridos, a través de la solicitud de cuatro (4) cotizaciones del presente año, mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

a)AIRES Y TECNOLOGÍA SAS
b)PWS COLOMBIA SAS
c)COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS
d) IPR PARTES Y REPUESTOS

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

Reconocidas en el sector las cuales se relacionan con detalle y hacen parte de este documento.

Con base en lo estipulado en el Acuerdo 006 de 2023 teniendo en cuenta, las condiciones técnicas que se requieren para el presente proceso se presenta un análisis comparativo entre las ofertas presentadas, así:

a)AIRES Y TECNOLOGÍA SAS: $29,785.700,00
b)PWS COLOMBIA SAS: $31.118.500,00
c)COMERCIALIZADORA ORIKUA SAS: $41.126.400,00
d) IPR PARTES Y REPUESTOS: $29.105.000,04
10. No obstante, AIRES Y TECNOLOGÍA SAS ofertó un menor costo en cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, lo que conlleva a que los recursos disponibles para la contratación sean aprovechados de mejor manera frente a l as otras tres propuestas presentadas, en comparación con IPR PARTES Y REPUESTOS que como se indico no ofrece las mismas especificaciones definidas por la Defensa Civil Colombiana en su ficha técnica.
11. El 29 de noviembre de 2025, la supervision del contrato interadministrativo, presento la solicitud para la compraventa a traves de Orden de Compra, la cual se verfico que cumplia con los requisitos tecnicos, juridicos y financieros para la compraventa de aires acondicionados para la Defensa Civil Colombiana.

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código:	AJ-F.03
FONDECUN FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	ORDEN DE COMPRA FONDECÚN NIT 900.258772 - 0	Versión:	1
		Vigencia:	2019-03-04

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CDP #	Fecha	Valor	Rubro	Denominación
20251127	24/11/2025	$ 29.785.700	2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

5. FORMA DE PAGO:

- Un (1) único pago, una vez se acredite el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales, o proporcional a las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción de acuerdo con el acta que firmará cuando se realice la entrega, incluido todos los impuestos a que haya lugar. Y una vez se radiquen la totalidad de los documentos requeridos por FONDECÚN para el pago.

6. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato a favor del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN y la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, con ocasión de la ejecución del contrato, constituyendo póliza expedida por compañia de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en el FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN , y en general en los mecanismos de cobertura de riesgo en los terminos previstos en la presente cláusula con el fin de amparar que el contratista cumpla con el objeto del contrato al que se compromete, bajo los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento general de este, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- CALIDAD DEL SERVICIO. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción los bienes y tres (3) meses más.

7. SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de quien funja como supervisor desiganado para el seguimiento de la contratacion derivada en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN., o quien delege el ordenador del gasto para tal fin mediante el respectivo memorando.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la ciudad de:	**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**

9. NOTIFICACIONES: El contratista las recibirá en la dirección del domicilio indicada y asimismo autoriza el envío de comunicaciones al correo electrónico info@airesytecnologia.com

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II **IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO** **SUBGERENTE TÉCNICO**	*Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II* **LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO** **REPRESENTANTE LEGAL** **AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S**

Revisó: Sonia Jaquelin Angarita Salazar - Jefe Oficina Asesora Juridica / FONDECÚN (VoBo a través de SECOP II)
Revisó: Luis Nicolas Quitian - Abogado Asesor O.A.J. / FONDECÚN
Revisó: Jimena Ospina Caro - Gerente del Contrato Interadministrativo CI 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012)
Proyectó: Alejandro Cortes Salazar - Abogado Contratista / FONDECÚN

CONTRATO N° 2025-0821 SUSCRITO ENTRE AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN–

En la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en las instalaciones de la de la Defensa Civil Colombiana, Bodega Almacén General ubicada en la Calle 23 No. 20-36 Barrio Samper Mendoza de Bogotá, la señora LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO, identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.035.853.625 de Medellín, en representación de la empresa **AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S**; por parte de **FONDECÚN**, JUAN CAMILO LOZANO RUIZ identificado con cédula de No. 1.016.114.111 de Bogotá D.C, en calidad de Supervisor del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca FONDECÚN del Contrato Derivado **No. 2025-0821,** que hace parte del contrato Interadministrativo derivado No.038 de 2025. **QUIENES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Razón Social	FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN–			
Dirección	Av. Carrera 10 No. 28-49 Torre A, Piso 21 Edificio Centro Internacional		**Identificación**	NIT 900.258.772-0
Teléfono	2432328 / 2432806 / 2432812		**Ciudad**	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S		**Identificación**	9000.850.151-5
Nombre del representante legal	LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO		**Identificación**	1.035.853.625 *De Medellín*
Teléfono	3044564301 3213184404	**Dirección**	CL 53 45 12 IN 1903	
		Ciudad	Medellín	
		Correo	Info@airesytecnogia.com	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
Contrato No.	***2025-0821***			
Tipo del Contrato	COMPRAVENTA			
Objeto del Contrato	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 038 DE 2025 (FONDECÚN 25-012) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.			
Valor inicial del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES	**Adición al Contrato[1]**	***N/A***	

1 En caso de que el contrato tenga varias adiciones agregar otra fila y así mismo relacionar con la otra información

1 En caso de que el contrato tenga varias suspensiones agregar otra fila y así mismo relacionar con la otra información.

1 En caso de que el contrato tenga varias suspensiones agregar otra fila y así mismo relacionar con la otra información.

[1] En caso de que el contrato tenga varios o varias gerentes del contrato agregar otra fila.

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS 900.850.151-5

	SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)		
Valor Total del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)		
Información Presupuestal	CDP 20251127 del 24 de noviembre de 2025	RP 20251503 del 03 de diciembre de 2025	
Plazo del Contrato	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.		
Prórroga No. 1	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Prórroga No. 2	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Prórroga No. 3	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Prórroga No. 4	N/A	**Plazo del Contrato con Prórroga**	N/A
Firma Contrato	02 DE DICIEMBRE DE 2025	**Fecha de Inicio**	03 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación Inicial	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.	**Fecha de Terminación con Prórroga**	N/A
Suspensión No. 1	N/A	**Ampliación a la Suspensión No. 1**	N/A
Reinicio No. 1	N/A		
Terminación Anticipada	***No Aplica***	**Fecha de Terminación Anticipada**	(No Aplica)
Acta de Terminación	N/A		
Acta de Entrega y Recibo Final	N/A		
Gerente(s) del Contrato interadministrativo durante la ejecución y liquidación	JIMENA ASTRID OSPINA CARO		
Supervisor durante la ejecución y liquidación	JUAN CAMILO LOZANO RUIZ		

De conformidad con las obligaciones pactadas con el contratista derivado AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S, en el marco del contrato interadministrativo derivado No. 038 de 2025 (FONDECÚN 25-012), este realizó la compraventa de aires acondicionados de las sedes de la Defensa Civil Colombiana. Por lo tanto, se deja

AIRES Y TECNOLOGIA SAS 900.8[illegible]

constancia del recibo a satisfacción, de los elementos y/o actividades, cuyas características se describen a continuación:

ELEMENTOS Y/O ACTIVIDADES	UNID	CANT	CUMPLE		% DE AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 9000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	0			NA	Esta actividad fue modificada mediante el modificatorio No. 1, de acuerdo a lo aprobado mediante el comité operativo No. 7 llevado a cabo el 15 de diciembre de 2025 del contrato interadministrativo. De acuerdo a la solicitud allegada por la empresa AIRES Y TECNOLOGIA SAS.
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 12000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor.	UN	9	X		100%	

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS
NIT 830151 5

• Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas						
AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24000 BTU 220V Características: • Tipo: Mini Split • Aire acondicionado Inverter • Capacidad de refrigeración (BTU): 24000 • Corriente 220V. • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Volumen de aire, unidad exterior (ventilador a velocidad nominal): 1600 • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía de tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía del compresor. • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	4	X		100%	

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

- El contratista se compromete a atender de manera oportuna y efectiva todas las observaciones, requerimientos o eventualidades que se presenten bajo el amparo de calidad del servicio, en cumplimiento de las garantías y amparos pactados desde la suscripción del contrato.
- El contratista se compromete a cumplir integralmente con lo establecido en el certificado de calidad de los equipos suministrados, el cual contempla una garantía de diez (10) años para el compresor y de tres (3) años para las demás partes y componentes, de conformidad con las condiciones del fabricante.

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS

- Los aires acondicionados entregados en la bodega propiedad del cliente no fueron desembalados, con el fin de preservarlos, por lo tanto, no fue posible validar el estado de estos; es por esto que se realizará la verificación de la entrega de todos los elementos de acuerdo con las fichas técnicas y el alcance establecido en el contrato, por lo anterior, el contratista deberá atender los requerimientos de FONDECÚN y el cliente por defectos de calidad y/o piezas para su debida instalación. Sin embargo, como estos serán transportados, es necesario que la Defensa Civil Colombiana garantice que se adelante adecuadamente esta actividad, con el fin de evitar abolladuras a los insumos.

Los elementos y/o actividades descritas han sido verificados y para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025.

Anexos:

- Certificado de garantía.
- Certificado de distribuidor autorizado.
- Manual de mantenimiento y uso de los equipos.
- Remisiones de los equipos.
- Registro fotográfico.

AIRES Y TECNOLOGÍA SAS 900.850.151-5

Leidy Tatiana Muñeton A.

LEIDY TATIANA MUÑETON ARANGO
C.C 1.035.853.625 de Medellín
R.L. CONTRATISTA

JUAN CAMILO LOZANO RUIZ
C.C.:1.016.114.111
SUPERVISOR FONDECÚN

110020L162025

Bogotá, 16 de diciembre del 2025
Señores:
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN
Jimena Ospina, Gerente de Proyectos - Subgerencia Técnica
Bogotá, Colombia.

CERTIFICACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS

Por medio de la presente MIDEA MEXICO y MIDEA COLOMBIA certifica a la compañía **AINECOL S.A.S.** identificada con NIT: **800.120.677 – 2** que:

1. MIDEA MEXICO ofrece garantía de 10 años en compresor y 3 años en demás partes, para los equipos MINISPLIT INVERTER y para las demás referencias (ON OFF y/o Convencionales) 6 años en compresor y 2 años en demás partes.
2. Los equipos tipos Minisplit Ecomaster tienen 10 años de garantía en compresor y 3 años en demás partes. Las referencias: MSGPB-12CRDN8-BQ0, MSGPB-12CRDN8-NQ0, MSGPC-17CRFN8-NQ0W y MSGPD-22CRFN8-NQ0W conforman la línea de minisplit Ecomaster.

Cordialmente,



PABLO ANDRES PAREDES SARMIENTO
LEADER HVAC – MIDEA COLOMBIA
Email: pablo.paredes@midea.com
Mobile: 3125312234

110020L162025

Bogotá, 16 de diciembre del 2025
Señores:
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN
Jimena Ospina, Gerente de Proyectos - Subgerencia Técnica
Bogotá, Colombia.

CERTIFICACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS

Por medio de la presente MIDEA MEXICO y MIDEA COLOMBIA certifica a la compañía **AINECOL S.A.S.** identificada con NIT: **800.120.677 – 2** que:

1. MIDEA MEXICO ofrece garantía de 10 años en compresor y 3 años en demás partes, para los equipos MINISPLIT INVERTER y para las demás referencias (ON OFF y/o Convencionales) 6 años en compresor y 2 años en demás partes.
2. Los equipos tipos Minisplit Ecomaster tienen 10 años de garantía en compresor y 3 años en demás partes. Las referencias: MSGPB-12CRDN8-BQ0, MSGPB-12CRDN8-NQ0, MSGPC-17CRFN8-NQ0W y MSGPD-22CRFN8-NQ0W conforman la línea de minisplit Ecomaster.

Cordialmente,



PABLO ANDRES PAREDES SARMIENTO
LEADER HVAC – MIDEA COLOMBIA
Email: pablo.paredes@midea.com
Mobile: 3125312234

MODIFICACIÓN
CONTRATO Nº 0821 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	AIRES Y TECNOLOGÍA SAS
NIT / CC: (SEGÚN EL CASO)	900.850.151-5
NÚMERO DE CONTRATO OBJETO DE MODIFICACÍON:	0821 DE 2025
NÚMERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (SI APLICA)	NÚMERO 038 DE 2025 (FONDECUN 25-012)
OBJETO:	COMPRAVENTA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS SEDES DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 038 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y FONDECÚN
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($29.785.700)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 20 de diciembre de 2025
HONORARIOS MENSUALES: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	NA
FECHA DE INICIO:	03 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de diciembre de 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	NA
CESIÓN: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	NA

2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

Modificación:

2.1. Los ítems del anexo técnico que se proponen modificar, son AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA y AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA, los cuales, estaban así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 9000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros	UN	7	$ 1.550.000,00	$ 10.850.000,00	MIDEA

	• Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas					
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 12000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	2	$ 1.590.000,00	$ 3.180.000,00	MIDEA
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24000 BTU 220V Características: • Tipo: Mini Split • Aire acondicionado Inverter • Capacidad de refrigeración (BTU): 24000 • Corriente 220V. • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Volumen de aire, unidad exterior (ventilador a velocidad nominal): 1600 • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía de tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía del compresor. • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador	UN	4	$ 2.750.000,00	$ 11.000.000,00	MIDEA

	al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas					
COSOTO DIRECTO				**COSOTO DIRECTO**	$ 25.030.000,00	
IVA				**IVA**	$ 4.755.700,00	
COSTO TOAL				**COSTO TOAL**	$ 29.785.700,00	

Y quedarían de la siguiente forma:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 9000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	0	$1.550.000,00		MIDEA
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA Características: • Tipo: Mini Split • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Capacidad de refrigeración: 12000 BTU • Corriente 110V. • Kit instalación 3 metros • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía del equipo por tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía en compresor.	UN	9	$ 1.590.000,00	$ 14.030.000,00	MIDEA

	• Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas					
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 24000 BTU 220V Características: • Tipo: Mini Split • Aire acondicionado Inverter • Capacidad de refrigeración (BTU): 24000 • Corriente 220V. • Color principal del producto: Blanco • Función JET • Indicador de temperatura (°C): si • Control Remoto: si • Volumen de aire, unidad exterior (ventilador a velocidad nominal): 1600 • Manual de mantenimiento idioma español • Garantía de tres (3) años en partes y diez (10) años de garantía del compresor. • Compresor tecnología Inverter que permite un ahorro de hasta 60% de energía. • Filtro HEPA certificado: elimina el 99% de los virus y bacterias en el ambiente. • Diagnóstico Inteligente: capacidad de detectar hasta 97 posibles errores en etapa temprana Golden Fin; prolonga la vida del condensador al protegerlo de la corrosión. • Control Inteligente: control de voz, análisis de eficiencia desde la APP Midea HI-Care Dual Filter. • Doble filtro capaz de eliminar del aire polvo, alérgenos, humo, bacterias, entre otros Air Magic: cuenta con un súper ionizador que convierte las bacterias en el aire en moléculas inofensivas	UN	4	$ 2.750.000,00	$ 11.000.000,00	MIDEA
COSOTO DIRECTO				**COSOTO DIRECTO**	$ 25.030.000,00	
IVA				**IVA**	$ 4.755.700,00	
COSTO TOAL				**COSTO TOAL**	$ 29.785.700,00	

2.2. La presente modificación no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

2.3. La presente modificación no eximirá al contratista frente a los hechos presentados y evidenciados durante el desarrollo del contrato, que posteriormente constituyan un presunto incumplimiento.

2.4. Vigencia de las demás estipulaciones. Se declaran vigentes las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 2025-0821 que no fueron modificadas en el presente documento.

3. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN:

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO EN TIEMPO (Con fecha de corte al **16 de diciembre de 2025**)

Tiempo transcurrido: 14 días

Avance de ejecución material: 0%

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO FINANCIERAMENTE (Con fecha de corte al **16 de diciembre de 2025)**

Valor ejecutado: No se han efectuado desembolsos al contratista derivado.

Avance de ejecución financiero: 0%

RELACIÓN DE PAGOS		
NÚMERO	**FECHA DE PAGO**	**VALOR TOTAL**
NA	NA	NA
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS		**NA**
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO		**NA**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR Y PAGAR		$29.785.700,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$29.785.700,00

4. JUSTIFICACIÓN:

4.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Que, el 15 de diciembre de 2025 el contratista derivado remitió mediane correo electrónico un comunicado, por medio del cual indico lo siguiente:

(…)"
Según nos informa MIDEA México, el modelo de AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA ofertado por nosotros, no se encuentra disponible para ser comercializado en Colombia, adjuntamos comunicación por parte de la fabrica donde se puede corroborar la información, en este escenario planteamos a la entidad las siguientes alternativas:

1) El primer escenario que presentamos es: Los equipos de AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 9000 BTU 110V MIDEA al ser un equipo con limitaciones para la comercialización oficial en Colombia, podríamos traerlo directamente desde México, importarlo oficialmente con todos los requisitos exigidos. Sin embargo, por la misma limitación de comercialización el soporte de fábrica no estaría cubierta por MIDEA Colombia, pero Aires y Tecnología emitiría el certificado de garantía asumiendo cualquier defecto de fabrica presentado por los equipos, por el mismo periodo de garantía que el fabricante ofrece en estos equipos.

El proceso de importación tardaría 4 semanas contados a partir de la aceptación por parte de la entidad, en el caso en el que la entidad aceptara que sea nuestra compañía la que asuma la garantía de los equipos.

2) El segundo escenario que presentamos es: El modelo de AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA, que, si tiene autorización de comercialización en Colombia, posee las mismas características de suministro energético, esto quiere
decir que la entidad no debe realizar ningún tipo de adecuación en las tomas corriente al tener el mismo voltaje de suministro que los equipos de 9000 BTU.
Nosotros Aires y Tecnología proponemos a la entidad entregar 7 aires acondicionados de capacidad nominal 12.000 BTU en lugar de los 7 aires acondicionados de 9.000 BTU, esto representaría una mejora técnica en la parte de climatización para la entidad, al ofrecer mayor potencia de enfriamiento frente al requerimiento inicial de la entidad, adicional, al tener la misma potencia de suministro energético (110V) la entidad no tendrá que realizar ningún tipo de adecuación eléctrica para la instalación.
En este escenario las fechas de entrega no se ven alteradas, la programación de la entrega de los equipos a la entidad se mantiene según el cronograma.

3) El tercer escenario que presentamos es: En el mercado colombiano existe una opción de AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL MIDEA 9000 BTU 110V, la tecnología convencional es una opción más económica en la compra inicial, pero su consumo energético y su menor estabilidad de temperatura la hacen menos cómoda y más costosa a largo plazo, especialmente si se utiliza durante muchas horas.

En cualquiera de los tres escenarios propuestos a la entidad, se deja expresa constancia de que cualquier sobrecosto que eventualmente se genere será asumido en su totalidad por nuestra parte, sin que ello implique erogaciones adicionales, ajustes presupuestales o compromisos financieros para la entidad." (…)

Como adjunto al comunicado precitado, allegó una certificación de distribución de MIDEA México, por medio de la cual, certifica que:

(…)"

- *AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S es subdistribuidor de AINECOL S.A.S, quien es Distribuidor Autorizado para comercializar los equipos de Aire Acondicionado de la marca MIDEA en Colombia.*
- *En relación con el modelo de aire acondicionado de 9000 BTU inverter a 110v, informamos que actualmente no se encuentra disponible para comercialización en Colombia. No obstante, Midea Colombia sí ofrece el modelo de 12000 BTU inverter a 110v, el cual representa una excelente alternativa. Este equipo no solo cumple con los requisitos de voltaje, sino que además ofrece una capacidad y un rendimiento superiores, asegurando una solución ideal y de alto desempeño para sus necesidades." (…)*

2. Que el día 15 de diciembre de 2025 se llevó a cabo el Comité Operativo No. 7, en el cual se expuso de manera detallada la situación antes descrita, con el propósito de que el Comité evaluara y definiera la solución frente a la novedad relacionada con la exportación del equipo que de acuerdo con lo indicado por el proveedor de exportarse afecta la certificación de garantía y el cronograma previsto para el contrato, a partir de las alternativas técnicas propuestas por el contratista derivado.

Como resultado del análisis efectuado y de conformidad con lo expuesto durante la sesión, la Defensa Civil Colombiana aprueba la Alternativa No. 2, teniendo en cuenta que no representa costos adicionales para la entidad, permite mejorar las condiciones técnicas de enfriamiento del equipo y no genera afectación alguna al cronograma contractual previamente aprobado.

No obstante lo anterior, la Defensa Civil solicita que se allegue de un comunicado de supervisión, en el cual se conceptúe y sustente técnicamente lo indicado por el proveedor, como soporte para la adopción definitiva de la alternativa aprobada.

Que al finalizar este mismo día, y en cumplimiento del compromiso adquirido en el Comité Operativo, remití mediante correo electrónico un comunicado dirigido a la Gerente del Contrato Interadministrativo de FONDECÚN y a la Supervisión de la Defensa Civil Colombiana, en el cual informé la decisión adoptada y manifesté que se acoge la Alternativa No. 2, es decir, suministrar los aires acondicionados de AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU 110V MIDEA, exponiendo y justificando las razones técnicas que sustentan la aceptación de dicha alternativa, conforme a lo propuesto por el contratista derivado. Las cuales, se detallan en el siguiente capítulo. Dicho comunicado, hace parte integral de la presente solicitud, junto con la solicitud y la certificación aportada por el contratista derivado.

Una vez revisada la solicitud allegada por el contratista derivado AIRES Y TECNOLOGÍA, mediante la cual, adicionalmente, se sugiere a esta supervisión el suministro de equipos de aire acondicionado de 12.000 BTU, a continuación se emite el respectivo concepto técnico sobre el particular.

- **Análisis de la alternativa No. 1 (Importación directa).**

Una vez analizada la Alternativa No. 1 presentada por el contratista derivado, consistente en la importación directa desde México de los equipos Aire Acondicionado Mini Split Inverter 9.000 BTU 110V marca MIDEA, se realizan las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y contractuales:

Desde el punto de vista técnico, los equipos propuestos cumplen con las especificaciones funcionales requeridas para el sistema de climatización objeto del contrato. No obstante, se evidencia que dichos equipos presentan limitaciones para su comercialización oficial en Colombia, lo cual incide directamente en el respaldo del fabricante a nivel nacional.

En cuanto al soporte de garantía, se advierte que, debido a la inexistencia de comercialización oficial de este modelo en el país, MIDEA Colombia no cubriría la garantía de fábrica. Si bien el contratista manifiesta que asumiría la garantía de los equipos por el mismo periodo ofrecido por el fabricante, esta condición implica que la responsabilidad recaería exclusivamente en el contratista, sin respaldo directo del fabricante o su representante autorizado en Colombia, lo cual incrementa el riesgo operativo y de soporte postventa para la entidad.

Adicionalmente, desde el punto de vista logístico y de cronograma, el proceso de importación oficial tendría un tiempo estimado de cuatro (4) semanas, contadas a partir de la aceptación por parte de la entidad, de acuerdo a lo indicado por el proveedor. Este plazo representa un riesgo potencial de afectación al cronograma contractual, al depender de trámites de importación, nacionalización y eventuales contingencias aduaneras, lo cual podría generar retrasos no imputables a la supervisión ni a la entidad contratante.

Finalmente, desde el enfoque administrativo y de control, la aceptación de esta alternativa estaría condicionada a que la Defensa Civil Colombiana acepte que la garantía sea asumida directamente por el contratista, situación que no resulta óptima frente a los principios de seguridad técnica, respaldo del fabricante y minimización de riesgos contractuales. Lo cual, no fue aprobado en el comité operativo No. 7.

- **Análisis de la alternativa No. 2 (Suministro aires 12000BTU 110V INVERTER).**

Una vez analizada la Alternativa No. 2 presentada por el contratista derivado AIRES Y TECNOLOGÍA, consistente en el suministro de equipos de Aire Acondicionado Mini Split Inverter de 12.000 BTU, 110V, marca MIDEA, en sustitución de los equipos inicialmente previstos de 9.000 BTU, se realizan las siguientes consideraciones:

Desde el punto de vista técnico, el modelo propuesto cuenta con autorización de comercialización en Colombia y dispone de respaldo del fabricante a nivel nacional, lo cual garantiza el acceso a soporte técnico, repuestos y garantía de fábrica a través de los canales oficiales de MIDEA Colombia. Así mismo, los equipos presentan las mismas características de suministro energético (110V) que los equipos inicialmente requeridos, por lo que no se requiere la ejecución de adecuaciones eléctricas adicionales en la infraestructura de la entidad.

Adicionalmente, la propuesta contempla el suministro de siete (7) equipos de 12.000 BTU en reemplazo de los siete (7) equipos de 9.000 BTU inicialmente definidos, lo cual representa una mejora técnica en las condiciones de climatización, al proporcionar mayor capacidad y eficiencia de enfriamiento, superando el requerimiento mínimo establecido por la entidad y optimizando el desempeño térmico de los espacios intervenidos.

Desde el punto de vista operativo y de cronograma, el contratista manifiesta que esta alternativa no genera modificaciones en los tiempos de entrega, manteniéndose la programación establecida en el cronograma contractual, lo cual elimina riesgos de retrasos asociados a procesos de importación o nacionalización.

Finalmente, desde el enfoque administrativo y contractual, esta alternativa no implica costos adicionales para la entidad, no altera las condiciones esenciales del contrato y fortalece el cumplimiento del objeto contractual, al ofrecer una solución técnica con mayor respaldo, menor riesgo y mejores prestaciones.

- **Análisis de la alternativa No. 3 (Suministro aires CONVENCIONAL 9000BTU 110V).**

Una vez analizada la Alternativa No. 3 presentada por el contratista derivado, consistente en el suministro de equipos de Aire Acondicionado Convencional de 9.000 BTU, 110V, marca MIDEA, disponibles en el mercado colombiano, se realizan las siguientes consideraciones: Desde el punto de vista técnico, si bien los equipos convencionales propuestos cuentan con disponibilidad y comercialización en Colombia, esta tecnología presenta menor eficiencia energética y menor estabilidad en el control de temperatura frente a la tecnología INVERTER, lo cual impacta negativamente el confort térmico y el desempeño continuo del sistema, especialmente en escenarios de operación prolongada.

En cuanto al consumo energético, aunque esta alternativa representa una menor inversión inicial, se evidencia que el mayor consumo eléctrico asociado a la tecnología convencional se traduce en costos operativos superiores a mediano y largo plazo, lo cual resulta desfavorable para la entidad desde un enfoque de eficiencia energética y sostenibilidad.

Adicionalmente, desde el punto de vista operativo, la menor capacidad de modulación del compresor en los equipos convencionales genera mayores fluctuaciones térmicas, reduciendo la comodidad en los espacios climatizados y afectando la continuidad y calidad del servicio de enfriamiento.

Finalmente, desde la perspectiva técnico–económica, esta alternativa no representa una mejora frente al requerimiento inicial de la entidad, sino una solución de menor desempeño, que, si bien es funcional, no optimiza los costos de operación ni las condiciones técnicas del sistema a lo largo del tiempo.

Analizadas las alternativas planteadas por el contratista y teniendo en cuenta que este es proveedor experto en los equipos objeto del contrato, así como la evaluación técnica realizada desde la supervisión, se acoge la Alternativa No. 2 sugerida por el contratista, consistente en el suministro de aires acondicionados tipo mini split inverter de 12.000 BTU, 110V, en sustitución de los equipos de 9.000 BTU inicialmente previstos.

Lo anterior, en consideración a que dicha alternativa:

- Se encuentra debidamente autorizada para su comercialización en Colombia.
- Mantiene las mismas condiciones de suministro energético (110V), sin requerir adecuaciones eléctricas adicionales por parte de la entidad.
- Representa una mejora técnica en capacidad de climatización, sin desmejorar las condiciones contractuales.
- No genera sobrecostos, ajustes presupuestales ni compromisos financieros adicionales para la Defensa Civil Colombiana, toda vez que cualquier eventual sobrecosto será asumido en su totalidad por el contratista. Debido a que el contratista de acuerdo a lo expuesto por el mismo, asumirá los costos asociados a este ajuste.
- No afecta el cronograma de entrega aprobado contractualmente.

4.3. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA.

El contrato No. 0821 de 2025 corresponde a un contrato de suministro, cuyo objeto es la compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para las sedes de la Defensa Civil Colombiana. Este tipo de contrato implica que el pago se efectúa en un único desembolso, una vez se realice la entrega total de los bienes y se cumplan las condiciones pactadas, conforme a lo estipulado en el cronograma contractual.

Estado financiero actual (corte 16 de diciembre de 2025):

- Valor total del contrato: $29.785.700.
- Valor ejecutado: $0 (no se han efectuado desembolsos).
- Avance financiero: 0%.
- Valor pendiente por ejecutar y pagar: $29.785.700.

Impacto de la modificación:

- La modificación aprobada (sustitución de equipos de 9.000 BTU por equipos de 12.000 BTU) no genera sobrecostos para la entidad, ya que cualquier ajuste será asumido por el contratista.
- No se requiere ajuste presupuestal ni modificación del valor contractual, manteniéndose el monto inicial.
- El esquema de pago permanece inalterado, realizándose en un solo desembolso al momento de la entrega y aceptación de los equipos por parte de la entidad.

Conclusión financiera: La modificación no afecta el presupuesto ni las condiciones de pago del contrato. El compromiso financiero de la entidad se mantiene en el valor inicial, y el desembolso se efectuará únicamente cuando se cumpla la entrega total del suministro conforme a las especificaciones técnicas aprobadas.

Nota: De acuerdo con lo indicado por el contratista en su comunicado de solicitud, la modificación planteada no representa un sobrecosto para la entidad contratante, toda vez que cualquier mayor valor derivado de dicha modificación será asumido en su totalidad por el contratista, al corresponder a un inconveniente propio de su ámbito de competencia técnica y operativa. En consecuencia, esta novedad contractual no genera afectación presupuestal ni financiera para la entidad, manteniéndose inalterado el valor total del contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

En cuanto al aspecto jurídico, es viable acceder a la presente solicitud de modificación, toda vez que para FONDECÚN existe la posibilidad jurídica de ajustar el contrato derivado en aplicación de los principios de libertad de negociación y autonomía de la voluntad de las partes, bajo la égida del Manual de Contratación de la entidad, cuyo artículo 41 establece:

(…)

ARTÍCULO 41°. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Los convenios y/o contratos que suscriba el Ordenador del Gasto o su delegado en representación de FONDECÚN podrán ser susceptibles de modificaciones, siempre y cuando las mismas se encuentren soportadas y su pertinencia demostrada por parte del supervisor, interventor y/o gerente del proyecto.

(…)

En este orden de ideas, la modificación solicitada —consistente en la sustitución de los equipos inicialmente previstos (Mini Split Inverter 9.000 BTU) por equipos de características técnicas superiores (Mini Split Inverter 12.000 BTU), sin alterar el objeto contractual ni el valor del contrato— es jurídicamente procedente, por cuanto:

- Se encuentra debidamente soportada mediante análisis técnico y financiero.
- No implica variación del objeto esencial del contrato, sino un ajuste técnico que mejora las condiciones de cumplimiento.

- No genera sobrecostos ni compromisos adicionales para la entidad.
- Se armoniza con los fines de la contratación pública y el interés general, garantizando la adecuada ejecución del contrato interadministrativo y la satisfacción de las necesidades de la Defensa Civil Colombiana.

En conclusión, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de FONDECÚN y a lo aprobado por el Comité Operativo No. 7, se considera jurídicamente viable la modificación solicitada, manteniendo la vigencia de las demás estipulaciones contractuales.

5. CONCLUSION

Con base en los análisis técnico, financiero y jurídico realizados, se determina que la modificación solicitada al contrato de suministro No. 0821 de 2025 es procedente, toda vez que responde a una situación sobreviniente debidamente soportada, no altera el objeto contractual ni el valor pactado, y mejora las condiciones técnicas inicialmente previstas sin generar costos adicionales para la entidad ni afectar el cronograma de ejecución.

En consecuencia, se solicita la aprobación de la presente modificación, manteniendo la vigencia de las demás estipulaciones contractuales y el esquema de pago contra entrega, conforme a lo establecido en el contrato y en el Manual de Contratación de FONDECÚN.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

JUAN CAMILO LOZANO RUIZ
Supervisor del proyecto
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca
-FONDECÚN

Revisó aspectos técnicos: Jimena Ospina Caro- Gerente de Proyecto JNOC